



RESOLUCIÓN Nº 0276
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13

NEUQUÉN, 10 MAR 2014

VISTO:

Las Resoluciones Nº 0281/13, Nº 0287/13, Nº 0318/13, Nº 0320/13 y Nº 0352/13 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 0281/13 aprobó el Plan de Estudio Nº 515/13 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos;

Que la Resolución Nº 0287/13 aprobó el Plan de Estudio Nº 517/13 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora;

Que la Resolución Nº 0318/13 aprobó el Plan de Estudio Nº 516/13 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales;

Que la Resolución Nº 0320/13 aprobó el Plan de Estudio Nº 518/13 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual;

Que por la Resolución Nº 0352/13, refrendada por el Decreto Nº 0923/13 se creó, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4, Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2013, doscientas treinta y dos (232) horas cátedra DAB-6 para la implementación de los Espacios Curriculares de las secciones A, C, D y B de los primeros años de los Planes de Estudio Nº 515, Nº 516, 517 y 518 respectivamente;

Que la Dirección del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial, solicita la creación de las horas cátedra correspondientes al segundo año de los mencionados Planes de Estudios;

Que es preciso la creación de trescientas cincuenta (350) horas cátedra, DAB-6 para los Espacios Curriculares de los Planes de Estudio Nº 515, Nº 516, Nº 517 y Nº 518;

Que lo solicitado por la Institución obedece a necesidades de dictado frente a alumnos;

Que lo solicitado cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

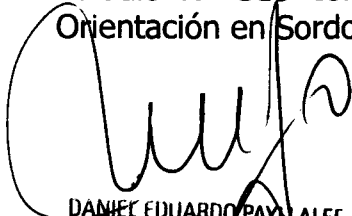


- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2014, de **trescientas cincuenta (350)** horas cátedra DAB-6 en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, para la implementación de los segundos años de los Planes de Estudio Nº 515, Nº 516, Nº 517 y Nº 518, tal como se detalla a continuación:

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 4
Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén

- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Aprendizaje y Perspectivas Educativas, código: 515-02-01 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 0281/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Política y Educación, código: 515-02-02 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Comunicación y Lenguaje, código: 515-02-03 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Matemática y su Didáctica, código: 515-02-04 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Ciencias Sociales y su Didáctica, código: 515-02-05 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Lengua, Literatura y su Didáctica, código: 515-02-06 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Ciencias Naturales y su Didáctica, código: 515-02-07 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Perspectivas Educativas en la Comunidad Sorda, código: 515-02-08 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución Nº 281/13.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYÁ ALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

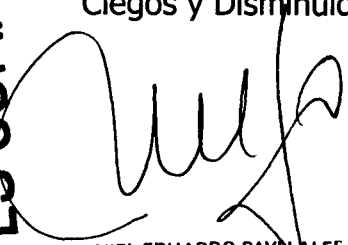


RESOLUCIÓN N° 0276
EXPEDIENTE N° 5721-002717/13 ALC 01/13



- **Veinticuatro (24)** Horas cátedra, DAB-6, para Lenguajes Expresivos en Educación Especial, código: 515-02-09 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio N° 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución N° 281/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Fundamentos Teóricos y Metodológicos de la LSA I, código: 515-02-10 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio N° 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución N° 281/13.
- **Doce (12)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 515-02-11 de 2º año, sección A, turno compartido, Plan de Estudio N° 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución N° 281/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Perspectivas Educativas en la Comunidad Sorda, código: 515-02-08 de 2º año, sección B, turno compartido, Plan de Estudio N° 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución N° 281/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Fundamentos Teóricos y Metodológicos de la LSA I, código: 515-02-10 de 2º año, sección B, turno compartido, Plan de Estudio N° 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución N° 281/13.
- **Doce (12)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 515-02-11 de 2º año, sección B, turno compartido, Plan de Estudio N° 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, aprobado por la Resolución N° 281/13.
- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Aprendizaje y Perspectivas Educativas, código: 516-02-01 de 2º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio N° 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución N° 318/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Política y Educación, código: 516-02-02 de 2º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio N° 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución N° 318/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Comunicación y Lenguaje, código: 516-02-03 de 2º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio N° 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución N° 318/13.
- **Ocho (8)** Horas cátedra, DAB-6, para Matemática y su Didáctica, código: 516-02-04 de 2º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio N° 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución N° 318/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Ciencias Naturales y su Didáctica, código: 516-02-07 de 2º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio N° 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución N° 318/13.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

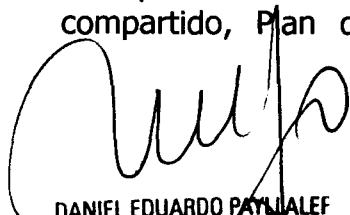
RESOLUCIÓN Nº 0276
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13

código: 516-02-08 de 2º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución Nº 318/13.



- **Veinticuatro (24)** Horas cátedra, DAB-6, para Lenguajes Expresivos en Educación Especial, código: 516-02-09 de 2º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución Nº 318/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Orientación y Movilidad, código: 516-02-10 de 2º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución Nº 318/13.
- **Veinticuatro (24)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 516-02-11 de 2º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución Nº 318/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Anatomía y Fisiología de la Visión, código: 516-02-08 de 2º año, sección D, turno compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución Nº 318/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Orientación y Movilidad, código: 516-02-10 de 2º año, sección D, turno compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución Nº 318/13.
- **Veinticuatro (24)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 516-02-11 de 2º año, sección D, turno compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por la Resolución Nº 318/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Psicomotricidad I, código: 517-02-08 de 2º año, sección E, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por la Resolución Nº 0287/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Psicomotricidad I, código: 517-02-08 de 2º año, sección F, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por la Resolución Nº 0287/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Bases de Neurodesarrollo del Sujeto con Discapacidad Neuromotora, código: 517-02-10 de 2º año, sección E, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por la Resolución Nº 0287/13.
- **Seis (6)** Horas cátedra, DAB-6, para Bases de Neurodesarrollo del Sujeto con Discapacidad Neuromotora, código: 517-02-10 de 2º año, sección F, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0276
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13

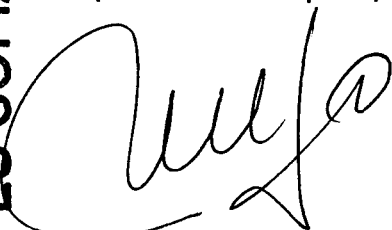
Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por la Resolución Nº 0287/13.

- **Doce (12)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 517-02-11 de 2º año, sección E, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por la Resolución Nº 0287/13.
- **Doce (12)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 517-02-11 de 2º año, sección F, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por la Resolución Nº 0287/13.
- **Veinticuatro (24)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 518-02-11 de 2º año, sección G, turno compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Veinticuatro (24)** Horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II, código: 518-02-11 de 2º año, sección H, turno compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por la Resolución Nº 0320/13.

Total: Trescientas cincuenta (350) horas cátedra.

- 2º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR.09, SA. 02, U.O. 01, PRG.031, SUB.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC. 01, PPAR.21, PPAR 000, FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) **ESTIPULAR** que, para el dictado de los Espacios Curriculares creados en la presente, el personal docente será designado por estricto orden de mérito, siguiendo el listado elaborado a tal fin por la Junta de Clasificación Ad Hoc Centralizada de Nivel Superior.
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 5º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** a la Dirección General Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación